

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com en nombre de Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado el: miércoles, 4 de agosto de 2021 10:50 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: Certificado: Recurso de Reposición en Subsidio Apelación Dentro de Proceso Ejecutivo No. 2020-0038
Datos adjuntos: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038; Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038; RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038; Recuso de Reposicion y apel 2020-0038.pdf
Marca de seguimiento: Flag for follow up
Estado de marca: Marcado



Este es un Email Certificado™ enviado por **Nicolas Gonzalez Delgadillo**.

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.
DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR
No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S**, por medio del presente escrito me permito formular ante su despacho, recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 30 de julio de 2021 publicado el día 02 de agosto de 2021.

PETICION

Respetuosamente me permito solicitar se revoque en su totalidad el auto del día 30 de julio de 2021 publicado el día 02 de agosto de 2021, mediante el cual su despacho decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito, como quiera que presume su señoría que el suscrito no atendió la orden impartida mediante auto del 28 de mayo de 2021, mediante la cual ordenaba acreditar el diligenciamiento del oficio No. 0300 de 5 de abril de presente anualidad dirigido a la Secretaría de Movilidad, radicado que se acredito ante su despacho mediante correo electrónico certificado enviado, a la dirección de correo cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

- 1) Mediante auto del 28 de mayo de 2021, su despacho ordena al suscrito acreditar el diligenciamiento del oficio No. 0300 de 5 de abril de presente anualidad dirigido a la Secretaría de Movilidad, **otorgando el termino de treinta días** a partir de la notificación de dicho auto para asumir la correspondiente carga procesal.
- 2) En atención a su requerimiento mediante la dirección de correo electrónico cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el suscrito el día 31 de mayo de 2021, remite correo informado que aporta mediante archivo adjunto el diligenciamiento del oficio citado, correo que es acusado de recibido por su despacho el día 01 de junio de 2021.
- 3) En razón a que la solicitud del suscrito no ingresaba al despacho para resolverse, mediante correo electrónico remitido el 24 de junio de 2021, solicito se de tramite al memorial citado anteriormente, obteniendo respuesta por parte de su despacho el pasado 28 de junio de 2021, donde me informa que recibió el correo pero no el archivo adjunto, el cual efectivamente por un error involuntario del suscrito no se adjunto.
- 4) En respuesta al correo citado en el numeral anterior, el mismo día (28 de junio de 2021), el suscrito remite correo con el archivo adjunto, estado aun dentro del termino establecido por su despacho para cumplir con la carga procesal impuesta, resaltando que su despacho mediante correo electrónico acusa de recibido del mismo el día 30 de junio de 2021, Tal como se evidencia en los correos electrónicos adjuntos a esta solicitud.
- 5) Posteriormente mediante auto notificado en el estado del 2 de agosto de 2021, su despacho ordena la terminación del proceso por desistimiento tácito, fundamentado esta decisión en que el suscrito no atendió la carga procesal ordenada en auto del 28 de mayo de 2021, circunstancia que no es real, como quiera que pese a que en efecto por un error involuntario el suscrito en su correo inicial no adjunto el radicado del oficio, posteriormente el día 28 de junio de 2021 **estando dentro del término establecido se acredita el diligenciamiento del mismo, (como quiera que el mismo se vencía el día 15 de junio de esta anualidad)**; cumpliendo así lo ordenado por su señoría.

En razón de lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que se demuestra que pese a que se cometió un error inicialmente el suscrito subsano el mismo dentro del termino legal establecido, respetuosamente me permito solicitar a su señoría se sirva revocar el auto que decreta la terminación por desistimiento tácito, como quiera que se cumplió con la carga impuesta por su despacho en los términos establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El anterior recurso de reposición y en subsidio apelación tiene su fundamento legal en:

- Artículo 317 Numera 1°, de la ley 1564 de 2012, Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- Artículos 318-319-320-321-322 y SS, de la ley 1564 de 2012, Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

NOTIFICACIONES

A efectos de recibir una respuesta a mi petición y en virtud de la sustitución del poder a mi realizada me permito informar mi dirección de notificación:

Dirección: Autopista Norte No. 100-34 Oficina 501

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo electrónico: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com

No. Telefónico y Celular: (1) 742 2800 Cel- 3228311230

O en la secretaria del Juzgado

Del señor Juez, atentamente.



Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 4:29 p. m.
Para: 'cimpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz'
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038
Datos adjuntos: 2020-0038 MAY 31.pdf

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.

DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR

No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S.**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado el: jueves, 24 de junio de 2021 3:24 p. m.
Para: 'cml19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz'
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Buenos Días

Solicito respetuosamente dar tramite a esta solicitud, esto con el propósito de cumplir lo ordenado por su despacho

Gracias

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 4:29 p. m.
Para: cml19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.
DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR
No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 30 de junio de 2021 10:31 a. m.
Para: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

ACUSE RECIBIDO

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado: lunes, 28 de junio de 2021 11:39
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Buenos Días

Adjunto archivo

Agradezco su atención

Atentamente

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 28 de junio de 2021 11:37 a. m.
Para: Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Buenos días.

Se acusa recibo de su solicitud, sin embargo, el correo no contiene el archivo adjunto relacionado en su escrito.

Cordialmente.

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.

De: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com> en nombre de Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 15:23
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Certificado: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038



Este es un Email Certificado™ enviado por **Nicolas Gonzalez Delgadillo**.

Buenos Días

Solicito respetuosamente dar tramite a esta solicitud, esto con el propósito de cumplir lo ordenado por su despacho

Gracias

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 4:29 p. m.
Para: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.

DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR

No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente



Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 28 de junio de 2021 11:37 a. m.
Para: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Buenos días.

Se acusa recibo de su solicitud, sin embargo, el correo no contiene el archivo adjunto relacionado en su escrito.

Cordialmente.

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.

De: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com> en nombre de Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 15:23
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Certificado: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038



Este es un Email Certificado™ enviado por **Nicolas Gonzalez Delgadillo**.

Buenos Días

Solicito respetuosamente dar tramite a esta solicitud, esto con el propósito de cumplir lo ordenado por su despacho

Gracias

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 4:29 p. m.
Para: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.

DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR

No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente



Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 1 de junio de 2021 9:52 a. m.
Para: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

ACUSE RECIBIDO DEL CORREO

Buen día:

Cordial saludo. Por medio del presente, me permito informarle que su escrito será anexado al respectivo expediente y resolverá lo pertinente, si a ello hubiere lugar.

Agradezco la comprensión.

De: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com> en nombre de Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>

Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 16:28

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038



Este es un Email Certificado™ enviado por **Nicolas Gonzalez Delgadillo**.

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.

DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR

No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente



Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado el: lunes, 28 de junio de 2021 11:39 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038
Datos adjuntos: 2020-0038 MAY 31.pdf

Buenos Días

Adjunto archivo

Agradezco su atención

Atentamente

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 28 de junio de 2021 11:37 a. m.
Para: Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Buenos días.

Se acusa recibo de su solicitud, sin embargo, el correo no contiene el archivo adjunto relacionado en su escrito.

Cordialmente.

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.

De: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com> en nombre de Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 15:23
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Certificado: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038



Este es un Email Certificado™ enviado por **Nicolas Gonzalez Delgadillo**.

Buenos Días

Solicito respetuosamente dar tramite a esta solicitud, esto con el propósito de cumplir lo ordenado por su despacho

Gracias

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 4:29 p. m.
Para: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.

DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR

No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente



Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.

DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR

No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de VEHIGRUPO S.A.S, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente



NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO
CC N° 1018439373 De Bogotá
T.P 311185 DEL C.S de la J

Copia oficina

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-33 piso 8
TELEFONO 2820812
cmpl19bte@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D. C. ABRIL 5 DE 2021
OFICIO No.0300

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ciudad.-

REF: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL NO. 11001400301920200003800 DE VEHIGRUPO S.A.S. NIT. 900.485.169-1 CONTRA FRAN ESNEIDER GARCÍA SALAZAR C.C.94.553.009.

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del 6 de marzo de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del vehículo automotor (motocicleta) de placas **IXY928** de propiedad de la parte demandada **FRAN ESNEIDER GARCÍA SALAZAR C.C.94.553.009.-**

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y a costa de la parte interesada expedir con destino a éste despacho certificación sobre la situación jurídica en 10 años del mencionado automotor conforme lo prevé el num. 1º del art. 593 del C.G.P.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ
JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO.-

Im

Servicio integral para la movilidad

2021 ABR 20 A 10:34

021713

EL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA ACEPTACION
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

No. Folios _____
FIRMA _____

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.

DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR

No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de VEHIGRUPO S.A.S, por medio del presente escrito me permito formular ante su despacho, recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 30 de julio de 2021 publicado el día 02 de agosto de 2021.

PETICION

Respetuosamente me permito solicitar se revoque en su totalidad el auto del día 30 de julio de 2021 publicado el día 02 de agosto de 2021, mediante el cual su despacho decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito, como quiera que presume su señoría que el suscrito no atendió la orden impartida mediante auto del 28 de mayo de 2021, mediante la cual ordenaba acreditar el diligenciamiento del oficio No. 0300 de 5 de abril de presente anualidad dirigido a la Secretaría de Movilidad, radicado que se acredito ante su despacho mediante correo electrónico certificado enviado, a la dirección de correo cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

- 1) Mediante auto del 28 de mayo de 2021, su despacho ordena al suscrito acreditar el diligenciamiento del oficio No. 0300 de 5 de abril de presente anualidad dirigido a la Secretaría de Movilidad, **otorgando el termino de treinta días** a partir de la notificación de dicho auto para asumir la correspondiente carga procesal.
- 2) En atención a su requerimiento mediante la dirección de correo electrónico cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el suscrito el día 31 de mayo de 2021, remite correo informado que aporta mediante archivo adjunto el diligenciamiento del oficio citado, correo que es acusado de recibido por su despacho el día 01 de junio de 2021.
- 3) En razón a que la solicitud del suscrito no ingresaba al despacho para resolverse, mediante correo electrónico remitido el 24 de junio de 2021, solicito se de tramite al memorial citado anteriormente, obteniendo respuesta por parte de su despacho el pasado 28 de junio de 2021, donde me informa que recibió el correo pero no el archivo adjunto, el cual efectivamente por un error involuntario del suscrito no se adjunto.
- 4) En respuesta al correo citado en el numeral anterior, el mismo día (28 de junio de 2021), el suscrito remite correo con el archivo adjunto, estado aun dentro del termino establecido por su despacho para cumplir con la carga procesal impuesta, resaltando que su despacho mediante correo electrónico acusa de recibido del mismo el día 30 de junio de 2021, Tal como se evidencia en los correos electrónicos adjuntos a esta solicitud.

- 5) Posteriormente mediante auto notificado en el estado del 2 de agosto de 2021, su despacho ordena la terminación del proceso por desistimiento tácito, fundamentado esta decisión en que el suscrito no atendió la carga procesal ordenada en auto del 28 de mayo de 2021, circunstancia que no es real, como quiera que pese a que en efecto por un error involuntario el suscrito en su correo inicial no adjunto el radicado del oficio, posteriormente el día 28 de junio de 2021 estando dentro del término establecido se acredita el diligenciamiento del mismo, (como quiera que el mismo se vencía el día 15 de junio de esta anualidad); cumpliendo así lo ordenado por su señoría.

En razón de lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que se demuestra que pese a que se cometió un error inicialmente el suscrito subsano el mismo dentro del termino legal establecido, respetuosamente me permito solicitar a su señoría se sirva revocar el auto que decreta la terminación por desistimiento tácito, como quiera que se cumplió con la carga impuesta por su despacho en los términos establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El anterior recurso de reposición y en subsidio apelación tiene su fundamento legal en:

- Artículo 317 Numera 1°, de la ley 1564 de 2012, Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- Artículos 318-319-320-321-322 y SS, de la ley 1564 de 2012, Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

NOTIFICACIONES

A efectos de recibir una respuesta a mi petición y en virtud de la sustitución del poder a mi realizada me permito informar mi dirección de notificación:

Dirección: Autopista Norte No. 100-34 Oficina 501

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo electrónico: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com

No. Telefónico y Celular: (1) 742 2800 Cel- 3228311230

O en la secretaria del Juzgado

Del señor Juez, atentamente.



NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO
CC N° 1018439373 De Bogotá
T.P 311185 DEL C.S de la J

Nicolas Gonzalez Delgadillo

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 4:29 p. m.
Para: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038
Datos adjuntos: 2020-0038 MAY 31.pdf

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.
DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR
No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S.**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente

Nicolas Gonzalez Delgadillo

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 1 de junio de 2021 9:52 a. m.
Para: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

ACUSE RECIBIDO DEL CORREO

Buen día:

Cordial saludo. Por medio del presente, me permito informarle que su escrito será anexado al respectivo expediente y resolverá lo pertinente, si a ello hubiere lugar.

Agradezco la comprensión.

De: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com> en nombre de Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>

Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 16:28

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038



Este es un Email Certificado™ enviado por **Nicolas Gonzalez Delgadillo**.

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.

DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR

No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c. 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente



Nicolas Gonzalez Delgadillo

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Enviado el: jueves, 24 de junio de 2021 3:24 p. m.
Para: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Buenos Días

Solicito respetuosamente dar tramite a esta solicitud, esto con el propósito de cumplir lo ordenado por su despacho

Gracias

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 4:29 p. m.
Para: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.
DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR
No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente

Nicolas Gonzalez Delgadillo

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 28 de junio de 2021 11:37 a. m.
Para: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Buenos días.

Se acusa recibo de su solicitud, sin embargo, el correo no contiene el archivo adjunto relacionado en su escrito.

Cordialmente.

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.

De: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com> en nombre de Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 15:23
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Certificado: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038



Este es un Email Certificado™ enviado por **Nicolas Gonzalez Delgadillo**.

Buenos Días

Solicito respetuosamente dar tramite a esta solicitud, esto con el propósito de cumplir lo ordenado por su despacho

Gracias

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 4:29 p. m.
Para: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.

DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR

No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente



Nicolas Gonzalez Delgadillo

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 30 de junio de 2021 10:31 a. m.
Para: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

ACUSE RECIBIDO

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado: lunes, 28 de junio de 2021 11:39
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Buenos Días

Adjunto archivo

Agradezco su atención

Atentamente

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 28 de junio de 2021 11:37 a. m.
Para: Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Buenos días.

Se acusa recibo de su solicitud, sin embargo, el correo no contiene el archivo adjunto relacionado en su escrito.

Cordialmente.

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.

De: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com> en nombre de Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 15:23
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Certificado: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038



Este es un Email Certificado™ enviado por **Nicolas Gonzalez Delgadillo**.

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.

DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR

No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de VEHIGRUPO S.A.S, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente



NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO
CC N° 1018439373 De Bogotá
T.P 311185 DEL C.S de la J

Copia oficina

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-33 piso 8
TELEFONO 2820812
cmpl19bte@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D. C. ABRIL 5 DE 2021
OFICIO No.0300

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ciudad.-

REF: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL NO. 11001400301920200003800 DE VEHIGRUPO S.A.S. NIT. 900.485.169-1 CONTRA FRAN ESNEIDER GARCÍA SALAZAR C.C.94.553.009.

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del 6 de marzo de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del vehículo automotor (motocicleta) de placas **IXY928** de propiedad de la parte demandada **FRAN ESNEIDER GARCÍA SALAZAR C.C.94.553.009.-**

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y a costa de la parte interesada expedir con destino a éste despacho certificación sobre la situación jurídica en 10 años del mencionado automotor conforme lo prevé el num. 1º del art. 593 del C.G.P.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ
JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO.-

Im

Servicios integrados para la movilidad

2021 ABR 20 A 10:34

021713

EL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA ACEPTACION
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

No. Folios _____

FIRMA _____

Nicolas Gonzalez Delgadillo

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Enviado el: lunes, 28 de junio de 2021 11:39 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038
Datos adjuntos: 2020-0038 MAY 31.pdf

Buenos Días

Adjunto archivo

Agradezco su atención

Atentamente

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 28 de junio de 2021 11:37 a. m.
Para: Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Asunto: RE: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Buenos días.

Se acusa recibo de su solicitud, sin embargo, el correo no contiene el archivo adjunto relacionado en su escrito.

Cordialmente.

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.

De: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com> en nombre de Nicolas Gonzalez Delgadillo <nicolas.gonzalez@vehigrupo.com>
Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 15:23
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Certificado: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038



Este es un Email Certificado™ enviado por **Nicolas Gonzalez Delgadillo**.

Buenos Días

Solicito respetuosamente dar tramite a esta solicitud, esto con el propósito de cumplir lo ordenado por su despacho

Gracias

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 4:29 p. m.
Para: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.

DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR

No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente



Buenos Días

Solicito respetuosamente dar tramite a esta solicitud, esto con el propósito de cumplir lo ordenado por su despacho

Gracias

De: Nicolas Gonzalez Delgadillo
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 4:29 p. m.
Para: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
Asunto: Memorial Proceso Ejecutivo No 2020-0038

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: VEHIGRUPO S.A.S.
DEMANDADO: FRAN ESNEIDER GARCIA SALAZAR
No. 2020-038

NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con c.c 1018439373 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 311.185 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **VEHIGRUPO S.A.S**, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto del 28 de mayo de 2021, publicado en el estado del 31 de mayo de esta misma anualidad, por medio presente escrito me permito acreditar a su señoría el diligenciamiento o la radicación del oficio No. 0300 del 5 de abril de 2021 dirigido a la secretaria de movilidad de Bogota, el cual se radico el pasado 20 de Abril de 2021 a las 10:34 am.

Adjunto:

- Copia Digital del radicado del oficio No.0300 ante el SIM.

Del señor Juez Atentamente

